

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

297**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Khalid Bouskhar, contra la empresa “Actúa Prevención Integral, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto su señoría acuerda:

a) Aclarar el auto dictado con fecha 2 de octubre de 2009, debiendo suprimir en los hechos los apartados sexto, séptimo y octavo.

b) La parte dispositiva debe quedar redactada de la siguiente manera:

«Primero.—Proceder a la ejecución de los títulos mencionados en los hechos de la presente resolución, solicitada por los actores relacionados, correspondiendo los siguientes números de ejecución a los autos que se indican:

Autos número 1.249 de 2008, ejecución número 191 de 2009.

Autos número 1.161 de 2008, ejecución número 193 de 2009.

Segundo.—Se acuerda la acumulación de todas las ejecuciones mencionadas a la ejecución número 169 de 2009, seguida igualmente en este Juzgado contra la misma ejecutada “Actúa Prevención Integral, Sociedad Limitada”, donde se continuará la tramitación, ascendiendo, por tanto, el total de las cantidades reclamadas a la cuantía 22.318,38 euros de principal, más 1.673,87 euros y 2.231,83 euros que se fijan provisionalmente para intereses y costas.»

Así lo manda y firma su señoría doña Susana García Santa Cecilia, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Actúa Prevención Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.581/10)